Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE RAWSON N° 1

Expte. Nº FCR 2836/2023 AFIP c/ PANIFICADORA DEL VALLE S.R.L s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Rawson, Chubut.-

Previo a librar el oficio dispuesto a fs. 27/28, hágase saber a la actora lo informado por el Ministerio de Salud a fs. 24.

Déjese constancia en las respectivas diligencias, que el trámite de la presente causa se desarrolla en soporte digital, a excepción de los actos que requieran forma documental escrita en soporte material, pudiéndose constatar su existencia, así como verificar la fidelidad de la documental y la validez de las firmas digitales insertas en los instrumentos y actos que la componen, en los sitios http://scw.pjn.gov.ar ***y*** http://validafirma.pjn.gov.ar ***respectivamente (Ac. 12/2020 y 31/2020 CSJN).-***

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y los fines de coadyuvar a la optimización de la gestión de las actuaciones digitales REQUIERASE al interviniente que mantenga ajustada su actuación a las pautas contenidas en la Ac. 31/2020 –Anexo II- de la CSJN.-

OE

Firmado digitalmente por HUGO RICARDO SASTRE -JUEZ FEDERAL- (Ley 25506; 26685 y Ac. 12/2020 y 31/2020 CSJN).

Signature Not Verified
Digitally signed by HUGO RICARDO SASTRE
Date: 2025.02.20 18:51:08 ART

#37558895#444636660#20250219131012577